H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia 5230-D-13 OD 1112

Buenos Aires, 1 2 NOV 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.449, DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Artículo 1°- Incorpórase como inciso p) del artículo 30 de la ley 24.449 el siguiente texto:

- p) Matafuego y balizas portátiles normalizados, excepto las motocicletas.
- Art. 2°- Invítase a los gobiernos provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a lo dispuesto en la presente ley, propiciando su aplicación como norma de tránsito en sus respectivas jurisdicciones locales.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.